

M. GONZALEZ

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/MAY/2013 13:03:31 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 31769-0
EC.JAIME LEROUX

Expediente: 23871

RUC: 0990360227001

Razón social:

SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE
ENTREGA INMEDIATA C LTDA

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 86

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Jaime Leroux Murillo, en mi calidad de Gerente y representante legal de **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2012, se ha realizado las siguientes transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de mi representada:

- TBS ECUADOR TBSEC S.A., cede y trasfiere 4.500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Jaime Leroux Murillo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con cédula de ciudadanía 1700698754; y,
- TBS ECUADOR TBSEC S.A., cede y trasfiere 1.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Letty Luisa Castillo Flores, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía 0912652880.

Para su constancia, adjunto un testimonio original de la escritura pública de cesión de participaciones sociales otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha 7 de diciembre del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 18 de abril del 2013.



Ec. Jaime Leroux Murillo
p. SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.
R.U.C. 0990360227001
C.C. 170069875-4

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

08 MAY 2013

Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firma: [Signature]



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.

CUANTIA: US\$ 5.500,00

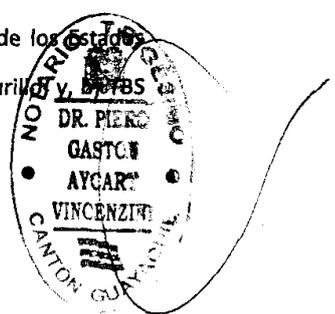
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de diciembre del dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen y otorgan la presente escritura pública el señor Economista **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión economista, por sus propios y personales derechos y por los que representa la compañía **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía; el señor **NICOLÁS LEROUX OLLILA**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma; y, la señora **LETTY LUISA CASTILLO FLORES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y declaran tener capacidad civil para realizar o celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Cesión de Participaciones Sociales a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.** que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el señor **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO** por sus propios y personales derechos, y la señora **LETTY LUISA CASTILLO FLORES**, igualmente por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del



presente convenio se podrá denominar conjuntamente "los cesionarios". Por otra parte, el señor NICOLÁS LEROUX OLLILA, por los derechos que representa de la compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, a la cual se denominará "le cedente". Comparece también el señor JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, en representación de la compañía SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, y debidamente autorizado por la Junta de Socios de la compañía de fecha siete de diciembre del dos mil doce, para los fines manifestados en el acta que se adjunta como habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de cien mil Suces.- b) Posteriormente, la compañía convirtió su capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las participaciones sociales de un mil Suces a un Dólar de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó su estatuto social en el artículo correspondiente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, con fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintidós de marzo del dos mil dos; c) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha once de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de agosto de dos mil once, la compañía aumentó su capital social a la cantidad actual de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. d)

Actualmente, los socios de la compañía son los siguientes: Jaime Anibal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Nicolás Leroux Ollila, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, TBS ECUADOR TBSEC S.A., propietaria de cinco mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- e) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., en su sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil doce, resolvió de manera unánime autorizar y aprobar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber: TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere cuatro mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Jaime Aníbal Leroux Murillo; y, TBS ECUADOR TBSEC S.A cede y transfiere un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Letty Luisa Castillo Flores, a quien consecuentemente se admitió como nueva socia de la compañía. La Junta resolvió además autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca a la celebración de la presente escritura pública, para los fines pertinentes.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con aprobación unánime de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA. se realizan las siguientes transferencias: a) TBS ECUADOR TBSEC S.A., por la interpuesta persona de su representante legal, cede y transfiere cuatro mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Aníbal Leroux Murillo y TBS



ECUADOR TBSEC S.A., por la interpuesta persona de su representante legal, cede y transfiere un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Letty Luisa Castillo Flores.- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.**- Con tales antecedentes, y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes intervinientes, el señor Jaime Anibal Leroux Murillo, por su propios y personales derechos, y la señora Letty Luisa Castillo Flores, por sus propios y personales derechos, declaran en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, que aceptan la cesión de las participaciones sociales, iguales, acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se ha otorgado a favor suyo en los términos que han quedado señalados en la cláusula tercera anterior, dentro del capital social de SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., y asumen los derechos y obligaciones inherentes a sus calidades de socio y socia en lo que corresponda a cada una de las partes.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales es de cinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor nominal de las cinco mil quinientas participaciones sociales a las que se refiere este contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES ADICIONALES.**- El señor Jaime Anibal Leroux Murillo, por los derechos que representa de SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., en su calidad de Gerente y debidamente autorizado, tiene a bien declarar que tanto las cesiones de participaciones sociales contenidas en la presente escritura pública, como la admisión de la señora Letty Luisa Castillo Flores, como nueva socia de la compañía, han sido debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el siete de diciembre del dos mil doce, tal y como consta en el acta de Junta correspondiente a dicha sesión que queda adjunta.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, matrúcia



número, cero nueve-dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados. Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en conformidad de todo lo cual doy fe.-

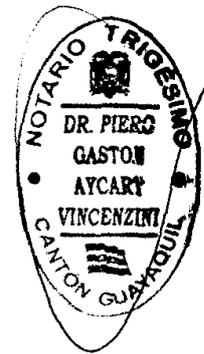
Ec. Jaime Leroux Murillo
p. SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.
R.U.C. 0990360227001
C.C. 170069875-4

Ec. Jaime Leroux Murillo
C.C. 1700698754

Nicolás Leroux Ollila
C.C. 1709208076
p. TBS ECUADOR TBSEC S.A.
R.U.C. 0992695137001

Letty Luisa Castillo Flores
C.C. 0912652880

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEDEI SERVICIO
ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil doce, a las once de la mañana, en las oficinas ubicadas en Cda. Los Almendros, calle Gaviota y Peatonal Sta., Edif. Los Almendros, se encuentran presentes los socios de la compañía **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.** Jaime Anibal Leroux Murillo, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Nicolás Leroux Ollila**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, debidamente representada por el señor Nicolás Leroux Ollila en su calidad de Gerente General, propietaria de cinco mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la cantidad de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Nicolás Leroux Ollila, y actúa en la secretaría el Ec. Jaime Leroux Murillo, Gerente de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-

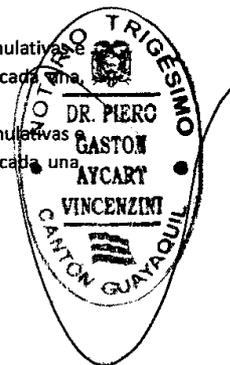
Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del **único punto** del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, aprobar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, a saber:

3. TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere cuatro mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Jaime Anibal Leroux Murillo; y,
4. TBS ECUADOR TBSEC S.A. cede y transfiere un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Letty Luisa Castillo Flores.

En virtud de las cesiones y transferencias que han quedado aprobadas de manera unánime, el capital social de la compañía quedará repartido de la siguiente manera, lo cual también ha quedado aprobado por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni en contra ni abstenciones:

- Jaime Anibal Leroux Murillo, propietario de cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía;
- Nicolás Leroux Ollila, propietario de cuatro mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía; y,
- Letty Luisa Castillo Flores, propietaria de un mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía.



Para finalizar, la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía, para que se sirva practicar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión, quedando expresamente autorizado para otorgar la correspondiente escritura pública, anular los certificados de participaciones sociales anteriores y emitir los nuevos certificados que corresponden en virtud de las resoluciones por este acto adoptadas.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f) **Jaime Leroux Murillo**; Socio, Secretario de la Junta; f) **Nicolás Leroux Ollila**; Socio, Presidente de la Junta; f) **Nicolás Leroux Ollila**; p. **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, Socia.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía a mi cargo. Guayaquil, 7 de diciembre del 2012.



Jaime Leroux Murillo
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TBS ECUADOR TBSEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil doce, a las nueve de la mañana, en las oficinas ubicadas en Cda. Los Almendros, calle Gaviota y Peatonal 5ta., Edif. Los Almendros, se encuentran presentes los socios de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**: Jaime Anibal Leroux Murillo por sus propios y personales derechos, propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **TBS COMMERCIAL GROUP LTDA.**, debidamente representada por el Ec. Jaime Leroux Murillo, propietaria de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, el cual asciende a la cantidad de un mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc el Ec. Jaime Leroux Murillo, y actúa en la secretaría el señor Nicolás Leroux Ollila, Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al representante legal de la compañía para enajenar bienes de la misma.-

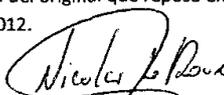
Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

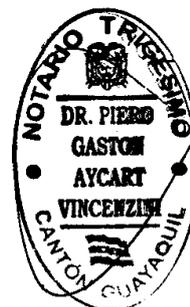
Para el desarrollo del único punto del orden del día, el señor Nicolás Leroux Ollila comunica a los accionistas el interés de adquirir las participaciones sociales de las cuales TBS ECUADOR TBSEC S.A. es titular dentro del capital social de la compañía SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., por parte del señor Jaime Anibal Leroux Murillo y de la señora Letty Luisa Castillo Flores, y procede a solicitar su autorización expresa.

Una vez analizada la moción, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos nulos ni blancos ni en contra ni abstenciones, autorizar la cesión y transferencia a favor del señor Jaime Anibal Leroux Murillo y de la señora Letty Luisa Castillo Flores, de cuatro mil quinientas y de un mil participaciones sociales de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las mantenidas por TBS ECUADOR TBSEC S.A. en el capital social de la compañía SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA., respectivamente.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las nueve horas treinta minutos del mismo día. f) **Jaime Leroux Murillo**; Accionista, p. TBS COMMERCIAL GROUP LTDA.- Accionista, Presidente ad hoc de la Junta; f) **Nicolás Leroux Ollila**; Secretario de la Junta.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía a mi cargo. Guayaquil, 7 de diciembre del 2012.


Nicolás Leroux Ollila
Secretario de la Junta





Guayaquil, 14 de noviembre de 2011.

Señor Gerente

JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que el Centro Empresarial y Universitario Sedei de la compañía **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.** en sesión de día de hoy tuvo el abierto de elección en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS** suscritos a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de la Compañía de la compañía. Si usted desea ejercer la responsabilidad de gerente de la compañía, favor dirigirse al gerente de la compañía.

SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA. es una sociedad anónima de derecho público otorgada el 27 de septiembre de 1978 en la Unidad Segura del Cantón Guayaquil, Ecuador, inscrita y legalmente aprobada por la Presidencia de Compañías mediante Resolución número R10482 del 9 de noviembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil el día 24 de noviembre de 1978.

Atte. Jaime Anibal

Jaime Leroux Murillo

Gerente de la Compañía

Razon de expedición

En esta fecha, se le dio el nombramiento de **GERENTE** de **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, suscritos en la sesión de día de hoy de noviembre de 2011.

Jaime Leroux Murillo

Gerente

Guayaquil
Cda. Los Almendros Calle
Gaviota y Peatonal Sta.
Tel: 593-412447310
Fax: 593-412442447

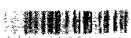
Quito
Coruña E25-58 y 12 de Octubre
Edf. Altana Plaza, 1er piso
Tel: 593-233230141-1323012
Fax: 593-233230141 ext. 10
<http://www.sdei.ec>



NUMERO DE REPERTORIO: 61.975
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañia **SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, a favor de **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, a foja **130.685**, Registro Mercantil número **23.353**.

FORMA 61975



REVISADO POR

21



REGISTRO
DE LA AGENCIA CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.



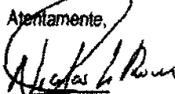
Señor
NICOLÁS LEROUX OLLILA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

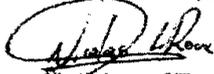
Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la compañía. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

TBS ECUADOR TBSEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.D.J.C.G.10.0006197 dictada el 10 de septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 14 de septiembre de 2010, con el número de Repertorio 45.901 y 17.669 del Registro Mercantil.

Ayerfirmante,

Nicolás Leroux Ollila
Secretario ad hoc de la Junta

Razón de aceptación:

En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de **TBS ECUADOR TBSEC S.A.**, que antecede.
Guayaquil, 23 de septiembre de 2010.-


Nicolás Leroux Ollila
Gerente General
C.C. 170920807-6



NUMERO DE REPERTORIO: 51.424
FECHA DE REPERTORIO: 13/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TBS ECUADOR TBSEC S.A., a favor de NICOLAS LEROUX OLLILA, a foja 115.114, Registro Mercantil número 20.577.

ORDEN: 51424



3

REVISADO POR

ce



REGISTRO
MERCANTIL ELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

SEXO: **MALE** CIUDADANIA: **ECUATORIANO**

1709208076

APellidos y Nombres: **LEROUX NICOLAS**

FECHA DE EMISION: **1983-10-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANO**

SEXO: **M.**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

INSTRUCION: **EXCUSE** VERSION / COPIACION: **EXCUSE**

APellidos y Nombres del Emisor: **LEROUX ANDRE ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Emisora: **OLILLA NICOLAS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2014-08-28**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-28**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OBLIGATORIA

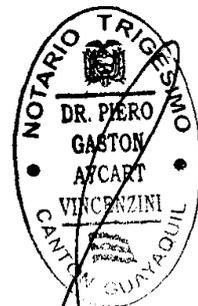
327-8104
NUMERO

1709208076
CEDULA

PROVINCIA: **QUITO**

PARROQUIA: **CHALUPICRUZ**

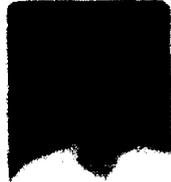
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CILIDADANIA
BERNIA MURILLO JAYME ANIBA
PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1946
011 0018 00004 M
PICHINCHA QUITO
SOZALEZ SUAREZ 1946

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO
CUBADO
SUPERIOR
ALDO VARGAS
MERCEDES ANIBAL
GUAYAQUIL
08/11/2018

1810362

REPUBLICA BOLIVARIANA
Ministerio del Poder Judicial
CANTÓN GUAYAQUIL
PICHINCHA
SIGNALIZACION
EXONERADO USD 8
DELEGACION DE FUNDACION DE FUNDACION

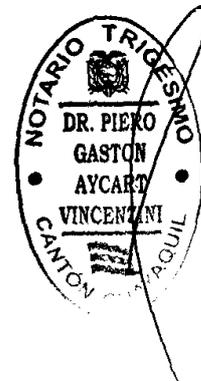
2353048



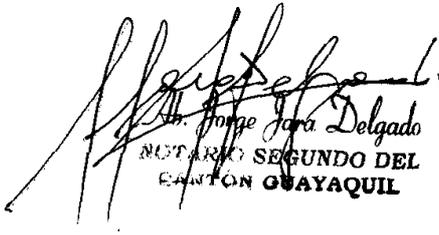


Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEDEI SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales al margen de la matriz de fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Dr. Jorge Jara Grau.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del año dos mil trece.



Dr. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

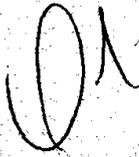
NUMERO DE REPERTORIO: 14.992
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C.LTDA.**, autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 7 de diciembre del 2012, mediante la cual **TBS ECUADOR TBSEC S.A.** por medio de su representante legal Nicolás Leroux Ollila en calidad de Gerente General cede (4500) participaciones a favor de **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**; y, (1000) participaciones a favor de **LETTY LUISA CASTILLO FLORES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 46.730 a 46.754, Registro Mercantil número 7.425. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14992




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	Nº.Participaciones	Cesionarios
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	4500	LEROUX MURILLO JAIME ANIBAL
TBS ECUADOR TBSEC S.A.	1000	CASTILLO FLORES LETTY LUISA

Nº 0549419

MIN. GON. 100